



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0119/05/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1861-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de noviembre de 2022

C. ISRAEL MAXIMIANO APARICIO LÓPEZ

PROPIETARIO DEL PREDIO "SIN NOMBRE", UBICADO EN EL PARAJE YUCUTICANO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 17 de Mayo de 2022, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-0234/2022 de fecha 27 de Junio de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS/0114/2022 de fecha 11 de Noviembre de 2022, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 30 de Junio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

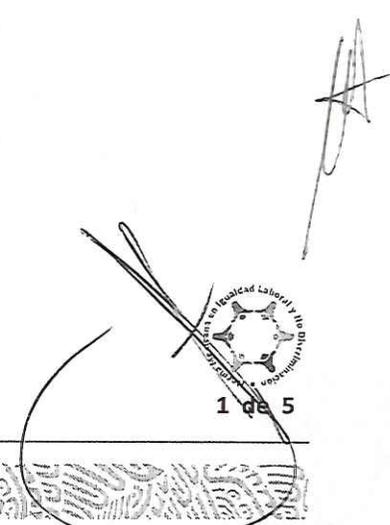
Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
SIN NOMBRE, UBICADO EN EL PARAJE YUCUTICANO	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Oaxaca	C. ISRAEL MAXIMIANO APARICIO LÓPEZ

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: YUCUTICANO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	636591	1914936
2	636676	1914915
3	636762	1914900
4	636849	1914843
5	636866	1914759
6	636867	1914688
7	636868	1914591
8	635763	1914502
9	635725	1914643
10	635721	1914665
11	635726	1914685





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0119/05/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1861-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de noviembre de 2022

12	635735	1914696
13	635748	1914705
14	635766	1914712
15	635779	1914721
16	635795	1914766
17	635807	1914808
18	635808	1914835
19	635807	1914895
20	635804	1914944
21	635800	1914956
22	635763	1915022
23	635761	1915031
24	635763	1915039
25	635772	1915050
26	635874	1915097
27	635920	1915122
28	635938	1915137
29	635942	1915150
30	635950	1915176
31	635961	1915200
32	635973	1915213
33	635998	1915232
34	636032	1915254
35	636074	1915277
36	636437	1915182
37	636464	1915125
38	636492	1915071
39	636512	1915001

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
SIN NOMBRE, UBICADO EN EL PARAJE YUCUTICANO	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares	30/06/32





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0119/05/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1861-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de noviembre de 2022

					(MMOBI)
--	--	--	--	--	---------

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
SIN NOMBRE, UBICADO EN EL PARAJE YUCUTICANO	112.57	110.76	57.13

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
SIN NOMBRE, UBICADO EN EL PARAJE YUCUTICANO	57.13 (cincuenta y siete punto trece)	1934.77 (mil novecientos treinta y cuatro punto setenta y siete)

Nombre del predio: SIN NOMBRE, UBICADO EN EL PARAJE YUCUTICANO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	11/11/22 - 30/06/23	Otras hojosas	57.13	27.35	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/11/22 - 30/06/23	Pinus spp.	57.13	1638.78	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/11/22 - 30/06/23	Quercus spp.	57.13	268.64	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/30 - 30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/31 - 30/06/32	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. ROMAN RODRIGUEZ JUSTINO, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 4, Número 49, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0119/05/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1861-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de noviembre de 2022

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	RJ87

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
SIN NOMBRE, UBICADO EN EL PARAJE YUCUTICANO	D-20-397-YUT-001/22

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. En el predio "SIN NOMBRE, UBICADO EN EL PARAJE YUCUTICANO" se contempla construir una brecha de saca con una longitud de 1.24 km, misma que afectará una superficie de 0.74 ha en la que se removerán 66.260 m³ de Pinus, 10.287 de Quercus y 1.379 de otras hojosas





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0119/05/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1861-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de noviembre de 2022

- La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

 OFICINA DE REPRESENTACIÓN
C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA



ASÍ LO ACORDÓ C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA. "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA, CIUDAD EXPEDIENTE MINUTARIO.

MSAPG / MACM / MAGR / faoc



COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. ROMAN RODRIGUEZ JUSTINO

ANTE LA C. FELICITAS ESTELA AQUINO VENTURA, ADSCRITA AL E.C.C. ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD, Y DE LOS TESTIGOS DE **ASISTENCIA C. MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ COMPARECE EL C. ROMAN RODRIGUEZ JUSTINO PERSONA AUTORIZADA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL NUMERO 2312073223713 EMITIDA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL OFICIO **NÚMERO SEMARNAT-AR-1861-2022 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE, OAXACA DE JUÁREZ OAXACA A 02 DE DICIEMBRE DE 2022-----

ROMAN RODRIGUEZ JUSTINO

FELICITAS ESTELA AQUINO VENTURA

TESTIGOS:

MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ

